CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 129-487-2025 SUSCRITO EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2025 ENTRE ADRIANA PATRICIA NUVAN SUAREZY EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO A ZULY CARINA DELGADO LOPEZ.

Entre los suscritos a saber: **ADRIANA PATRICIA NUVAN SUAREZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.900.870** quien en adelante se denominará **LA CEDENTE y ZULY CARINA DELGADO LOPEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.019.096.491** quien en adelante se denominará **LA CESIONARIA,** hemos convenido celebrar la presente cesión del contrato de prestación de Servicios Profesionales número **129-487-2025** suscrito el 14 de noviembre de 2025, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO, suscribió Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **129-487-2025** suscrito el 14 de noviembre de 2025, con **ADRIANA PATRICIA NUVAN SUAREZ** con el objeto de **"***Prestar los servicios profesionales especializados para la defensa, recuperación y administración del Patrimonio Inmobiliario Distrital brindado apoyo transversal a la Subdirección de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público en el componente jurídico, así como realizar el apoyo a la supervisión de convenios o contratos que le sean designados.**."***

2. Que el plazo de ejecución es de: nueve (9) meses, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación u orden de ejecución, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución

3. Que como fecha de inicio de contrato se estableció el día 19 de noviembre de 2025.

4. Que el valor total del contrato es la suma de Ochenta y Cinco Millones Quinientos Mil Pesos ($85.500.000) M/cte.

5. Que el documento de minuta contractual en el numeral 13, establece que: "***CESIÓN:*** *El contratista* de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, no podrá ceder el contrato, total ni parcialmente, sin la aprobación previa y escrita del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO**. No podrá en ningún caso, subcontratar total, ni parcialmente la ejecución del contrato."

6. Que **ADRIANA PATRICIA NUVAN SUAREZ** mediante documento con radicado **20264000082842** del 25 de marzo de 2026, solicita la cesión del contrato y aduce "motivos personales", el cual fue aceptado por el supervisor del contrato.

7. Que, contando con el visto bueno de la supervisora y ordenadora de gasto (E), se cede el contrato de prestación de Servicios Profesionales **129-487-2025** suscrito el 14 de noviembre de 2025, a **ZULY CARINA DELGADO LOPEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.019.096.491** a partir del **1 de abril de 2026**.

Carrera 30 # 25 - 90 Piso 15
PBX: (+571) 382 2510 || Atención a la ciudadanía: 350 7062
Línea gratuita 018000127700 || Línea 195
www.dadep.gov.co
Código Postal: 111311

CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 129-487-2025 SUSCRITO EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2025 ENTRE ADRIANA PATRICIA NUVAN SUAREZY EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO A ZULY CARINA DELGADO LOPEZ.

Que de conformidad con el reporte allegado por el supervisor del contrato de Servicios Profesionales No129-487-2025 suscrito el 14 de noviembre de 2025, se establece que el estado actual del contrato es**:**

CONCEPTO	%	VALORES
VALOR TOTAL PAGADO	37,78 %	$ 32.300.000
VALOR PENDIENTE POR PAGAR	11,11 %	$ 9.500.000
VALOR EJECUTADO	48,89 %	$ 41.800.000
VALOR A CEDER	51,11%	$ 43.700.000

El valor pendiente por pagar equivale al período comprendido entre el 1 de marzo de 2026 al 31 de marzo de 2026 con lo cual el DADEP quedará a paz y salvo con LA CEDENTE una vez cancele el excedente, previa presentación del informe de ejecución correspondiente por parte de la contratista cedente y debidamente aprobado y certificado por la Supervisora.

Hechas las anteriores consideraciones, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA. - LA CEDENTE cede a favor de LA CESIONARIA**,** el contrato de prestación de Servicios Profesionales **129-487-2025** suscrito el 14 de noviembre de 2025**,** en el estado en que se encuentra.

CLÁUSULA SEGUNDA. - LA CESIONARIA acepta todos los derechos y todas las obligaciones que se desprenden del contrato cedido en los términos y condiciones pactados en el mismo, a partir del **1 de abril de 2026,** y no asume responsabilidad alguna por eventuales omisiones o incumplimientos anteriores a la misma, de conformidad con el artículo 890 del Código de Comercio.

CLÁUSULA TERCERA. - VALOR. Para todos los efectos legales y fiscales el valor de la cesión total será la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($43.700.000) M/CTE,** suma que será pagada de la manera estipulada en la forma de pago del citado contrato**.**

CLÁUSULA CUARTA. - **ARL – LA CESIONARIA** se obliga a llevar a cabo actualización y/o afiliación a la ARL.

CLÁUSULA QUINTA. - LA CEDENTE no quedará exenta de responsabilidad hasta tanto LA CESIONARIA no constituya la garantía a favor de la Entidad.

CLÁUSULA SEXTA. - La presente cesión rige a partir de la fecha de su suscripción y se perfecciona con la firma de las partes y la autorización de la ordenadora del gasto (E).

Carrera 30 # 25 - 90 Piso 15
PBX: (+571) 382 2510 || Atención a la ciudadanía: 350 7062
Línea gratuita 018000127700 || Línea 195
www.dadep.gov.co
Código Postal: 111311

CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 129-487-2025 SUSCRITO EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2025 ENTRE ADRIANA PATRICIA NUVAN SUAREZY EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO A ZULY CARINA DELGADO LOPEZ.

Para constancia se firma a los treinta y un (31) días del mes de marzo del 2026.

LA CEDENTE,

ADRIANA PATRICIA NUVAN SUAREZ
C.C. No. 52.900.870

LA CESIONARIA,

ZULY CARINA DELGADO LOPEZ
C.C. No. 1.019.096.491

MARIA ALEJANDRA VARGAS REAL identificada con la cédula de ciudadanía **No. 52.023.290** quien actúa en nombre del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PUBLICO - DADEP,** en calidad de **Ordenadora del Gasto (E)**, manifiesto:

1.- Que, en atención a la evaluación de la hoja de vida y el cuadro evaluativo del perfil del contratista CESIONARIA-realizada por el supervisor, se certificó que, **ZULY CARINA DELGADO LOPEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.019.096.491** cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia establecidos en el estudio previo, documentos que forman parte integral de la cesión.

2. Que, **AUTORIZO** la cesión de la posición contractual de la contratista **ADRIANA PATRICIA NUVAN SUAREZ,** y a partir de la fecha de cesión se sustituyen en cabeza de **ZULY CARINA DELGADO LOPEZ** el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato cedido, de conformidad con lo antes mencionado.

3.- Que declara a la contratista **CEDENTE** a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato de prestación de servicios apoyo a la gestión **N°129-487-2025** suscrito el 14 de noviembre de 2025.

MARIA ALEJANDRA VARGAS REAL
Ordenadora del Gasto- Subdirectora de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público (E)

Proyecto	Juan Camilo Peña Quiroga – Abogado Contratista OJ
Revisó	Fanny Ortiz Londoño- Abogada Especializada OJ

Carrera 30 # 25 - 90 Piso 15
PBX: (+571) 382 2510 || Atención a la ciudadanía: 350 7062
Línea gratuita 018000127700 || Línea 195
www.dadep.gov.co
Código Postal: 111311